



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

CIRCULAR NUM. 003/2021

**CC: MAGISTRATURAS, JUDICATURAS, PROYECTISTAS,
SECRETARIAS, PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA PENAL
ACUSATORIO, AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA,
A LAS OFICINAS DE SERVICIOS COMUNES, PERSONAL ADMINISTRATIVO,
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E S.**

Por medio de la presente me permito informar a Ustedes, que derivado a la situación que hoy en día atraviesa el Estado de Colima en esta "Tercer ola de contagios" del virus SARS-Cov-2, es pertinente señalar, que a partir del 05 de agosto del presente año, las y los trabajadores de confianza, contrato y sindicalizados del Poder Judicial del Estado, deberán de dejar de registrar sus asistencias por medios biométricos, como medida de prevención para combatir la propagación de este virus.

De igual manera se les invita a todos y cada uno de ustedes a seguir cumpliendo con los Lineamientos de Seguridad Sanitaria publicados en la Circular Núm. 19 de fecha 26 de junio del año 2020, así como el punto 3.3 inciso i), que a la letra dice "Todo el personal que cheque por medios biométricos, deberán registrar su asistencia de manera manual en las listas de asistencia físicas que cada área reportará quincenalmente a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.", es por ello que solicito presenten a esta Oficialía Mayor la relación del personal a su cargo, a más tardar el segundo día hábil después de los días 15 y 30 de cada mes, donde contenga registro de entradas y salidas, así como de aquel trabajador que **NO** cumpla con los horarios, asistencias y tareas encomendadas por su jefe inmediato.

Atentamente:

Colima, Col., 04 de Agosto de 2021.



OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS

CARINA CORONA BEJARANO

OFICIAL MAYOR

C.c.p.- C. Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana.- Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.- Para su conocimiento.